

RESOLUCIÓN N° () 5 8 7 EXPEDIENTE N° 5721-005617/10.

NEUQUÉN, 25 ABR 2014

VISTO:

Las Resoluciones Nº 0441/10, Nº 0330/11 y Nº 0084/13 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 0441/10 se cerraron y crearon horas en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 7 de Las Lajas, para la implementación del nuevo Plan de Estudio Nº 395;

Que un paquete de horas fueron creadas fuera del Nomenclador Curricular Provincial para el caso de docentes reubicados en espacios curriculares correspondientes a 4º año de acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº 1710/08;

Que por la Resolución Nº 0330/11 se implementó el tercer año del mencionado Plan de Estudio, transformando las horas fuera del Nomenclador Curricular Provincial, según el Plan de Estudio Administrativo aprobado por la Resolución Nº 0186/10

Que por la Resolución Nº 0084/13 se crearon ciento cuarenta y cuatro (144) horas cátedra DAB-6, para la implementación de un 1º año, sección B, turno Compartido, Plan de Estudio Nº 395 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Primaria, aprobado por la Resolución Nº 0186/10;

Que por la Disposición Nº 014/13 de la Dirección General de Nivel Superior se distribuyeron y asignaron, entre otros, ciento treinta y ocho (138) horas cátedra DAB-6, para la implementación de un 2º año, sección B, turno Compartido, Plan de Estudio Nº 395 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Primaria, aprobado por la Resolución Nº 0186/10;

Que la Dirección del Instituto de Formación Docente Nº 7 solicita la creación de setenta y dos (72) horas cátedra para un 3º año, sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 395 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Primaria;

Que es preciso la creación, por el presente Ciclo Lectivo, de setenta y dos (72) horas cátedra, DAB-6 para los Espacios Curriculares del Plan de Estudio Nº 395 que cuentan con una matrícula elevada;

Que lo solicitado por la Institución obedece a necesidades de dictado frete a alumnos;

Que lo solicitado cuenta con el aval de la Dirección General e Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

DANIEL EDUARDO PAYLDALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 0 5 8 7 EXPEDIENTE Nº 5721-005617/10.

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

PROPICIAR LA CREACIÓN, con efectividad al inicio del Ciclo Lectivo 2014, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 7 de Las Lajas, de setenta y dos (72) horas cátedra, para la implementación de un 3º año, sección B, del Plan de Estudio Administrativo Nº 395, aprobado por Resolución Nº 0186/10, tal como a continuación se detallan:

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 7 de Las Lajas Dirección General de Distrito Regional Educativo VII

- **Doce (12)** horas cátedra, Residencia I (Ayudante), código: 395-03-09, año 3º, sección B, turno compartido, del Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395, aprobado por la Resolución Nº 0186/10.
- **Doce (12)** horas cátedra, Residencia I (Ayudante), código: 395-03-09, año 3º, sección B, turno compartido, del Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395, aprobado por la Resolución Nº 0186/10.
- **Seis (6)** horas cátedra, Espacio de Definición Institucional, código: 395-03-11, año 3°, sección B, turno compartido, del Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395, aprobado por la Resolución N° 0186/10.
- **Seis (6)** horas cátedra, Derechos Humanos: educación sexual integral y relaciones de género, código: 395-03-12, año 3º, sección B, turno compartido, del Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395, aprobado por la Resolución Nº 0186/10.
- **Doce (12)** horas cátedra, Didáctica de la Matemática II, código: 395-03-03, año 3º, sección B, turno compartido, del Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395, aprobado por la Resolución Nº 0186/10.
- Doce (12) horas cátedra, Didáctica de las Ciencias Naturales II, código: 395-03-06, año 3º, sección B, turno compartido, del Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Nº 395, aprobado por la Resolución Nº 0186/10.
- **Doce (12)** horas cátedra, Didáctica de las Ciencias Sociales II, código: 395-03-05, año 3°, sección B, turno compartido, del Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395, aprobado por la Resolución N° 0186/10.

Total: SETENTA Y DOS (72) HORAS CÁTEDRA

- **2º) IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR.09, SA. 02, U.O. 07, PRG.031, SUB.006, FIN.03, FUN.04, SUBF.06, INC. 01, PPAL.21, PPAR 000, FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- **3º) ESTIPULAR** que el personal docente, para el dictado de los Espacios Curriculares creados en la presente, será designado por estricto orden de mérito, siguiendo el listado elaborado a tal fin por la Junta Ad Hoc de Nivel Terciario.

4º) DETERMINAR que por la Dirección General Nivel Superior se realizarán las notificaciones correspondientes.

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF Director General de Despecho Consejo Provincial de Educación

2





RESOLUCIÓN Nº 0 5 8 7 EXPEDIENTE Nº 5721-005617/10.

5º) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos; Dirección de Administración de Plantas Funcionales; Dirección General de Distrito Regional Educativo VII, **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** a la Dirección General Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

S COP

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF Director General de Despacho Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ Subsecretario de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE Vocal de Nivel Media, Técnica y Superio Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO Vocal de Nivel Inicial y Primaria Consejo Provincial de Educación